- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:34 p.m. (TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS), del día, JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (dos mil veinte), reunidos de forma virtual, para celebrar la CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del H. Cabildo, por haberse presentado mediante acuerdo aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del ACTA No. 78/2020
- 5.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de agosto de año 2020, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su análisis y autorización en su caso.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para el desarrollo y autorización de un PROYECTO NO SOLICITADO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN Y MANEJO DEL RASTRO MUNICIPAL.
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/188/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$141,000.00. (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 8.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/189/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$175,00.00.(ciento setenta y cinco mil pesos 00/100M:N).
- 9.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/190/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 10.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/191/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, para el análisis y aprobación en su caso de una iniciativa de reforma al artículo 94 fracción XIX y adicionado una fracción XX así como la adición de un artículo 114



bis y 171 bis 9 al Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

- 12.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Presidente Municipal como seguimiento a la solicitud que presenta el Contralor Municipal, respecto a la iniciativa de los lineamientos de control interno institucional para la Administración Púbica del Municipio de Tecomán, Colima y sus Normas de Aplicación.
- 13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de DIEZ licencias de venta de bebidas alcohólicas y cambio de propietario, que cumplen con los requisitos de Ley.
- 14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el C. HECTOR IVAN ROJAS SILVA para que se le autorice el cambio de propietario a favor de Edith Rebeca Torres, el Lote 64 A, sección 03, ubicado en la calle 03, del Panteón de Dolores de esta ciudad.
- 15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Ing. Miguel Ángel Barbosa Ramos, quien se desempeñó como Director de Turismo en la administración 2015-2018, en la que solicita se le pague la parte proporcional de aguinaldo que asciende a la cantidad de \$20,576.00, (veinte mil quinientos setenta y seis pesos 00/00 M.N.).
- 16.-Propuesta de iniciativa que presenta el Regidor Serapio de Casas Miramontes, a fin de que sea enviado al H. Congreso del Estado, para el análisis y posible autorización de la aplicación del 100% de descuento en multas y recargos por concepto de operaciones inmobiliarias atrasadas en la transmisión de dominio en el municipio de Tecomán, Col., para que se lleve a cabo en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2020.

### 17.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICC MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR y la C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA. Informando el Secretario Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación el Regidor Sergio Anguiano Negrete, debido a que tiene un problema de carácter familiar, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - -



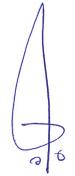
To the state of th

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy ... jueves 24 de septiembre del 2020 (dos mil veinte), siendo 13:34 p.m. (TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS), del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de 

- - Para el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio, siendo aprobado por unanimidad de votos; a continuación preguntó si hubiera algún comentario, el Secretario del Ayuntamiento manifestó que en la reunión previa se acordó retirar el punto número 6, para prepararlo bien y en la próxima sesión se va a presentar, debiéndose recorrer los puntos, terminando con el número 17 que sería la clausura, no habiendo más observaciones, se procedió a levantar la votación correspondiente para el orden del día con la modificación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Transcribiendo a continuación el orden del día de la forma que se les remitió.
- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del ACTA No. 78/2020
- 5.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de agosto de año 2020, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado para su análisis y autorización en su caso.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Público y la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, correspondiente a la propuesta para la aceptación de la donación de hasta 7,500 placas de nomenclatura para las calles y colonias de esta ciudad.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para el desarrollo y autorización de un PROYECTO NO SOLICITADO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN Y MANEJO DEL RASTRO MUNICIPAL.
- 8.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/188/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$141,000.00. (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 9.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No TSM/189/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización

de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$175,00.00.(ciento setenta y cinco mil pesos 00/100M:N).

- 10.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/190/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/191/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.).
- 12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, para el análisis y aprobación en su caso de una iniciativa de reforma al artículo 94 fracción XIX y adicionado una fracción XX así como la adición de un artículo 114 bis y 171 bis 9 al Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- 13.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Presidente Municipal como seguimiento a la solicitud que presenta el Contralor Municipal, respecto a la iniciativa de los lineamientos de control interno institucional para la Administración Púbica del Municipio de Tecomán, Colima y sus Normas de Aplicación.
- 14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de DIEZ licencias de venta de bebidas alcohólicas y cambio de propietario, que cumplen con los requisitos de Ley.
- 15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el C. HECTOR IVAN ROJAS SILVA para que se le autorice el cambio de propietario a favor de Edith Rebeca Torres, el Lote 64 A, sección 03, ubicado en la calle 03, del Panteón de Dolores de esta ciudad.
- 16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Ing. Miguel Ángel Barbosa Ramos, quien se desempeñó como Director de Turismo en la administración 2015-2018, en la que solicita se le pague la parte proporcional de aguinaldo que asciende a la cantidad de \$20,576.00, (veinte mil quinientos setenta y seis pesos 00/00 M.N.).



17.-Propuesta de iniciativa que presenta el Regidor Serapio de Casas Miramontes, a fin de que sea enviado al H. Congreso del Estado, para el análisis y posible autorización de la aplicación del 100% de descuento en multas y recargos por concepto de operaciones inmobiliarias atrasadas en la transmisión de dominio en el municipio de Tecomán, Col., para que se lleve a cabo en los meses de Septiembre, Octubre y Diciembre del 2020.

18.- Clausura de la sesión.

Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura del ACTA No. 78/2020, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura debido a que se les remitió a cada uno, y en la que ya le hicieron algunas correcciones, preguntando si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar... más que observación una aportación, cuando levanta la votación y votamos todos a favor y no hay votos en contra se debe mencionar que es por unanimidad en lugar de por mayoría, **el Secretario del Ayuntamiento**, manifestó que acepta la aportación, no habiendo más observaciones; sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 78/2020, informando que resultó aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

---- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó la cuenta pública correspondiente al mes de AGOSTO de 2020, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación en su caso.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la autorización para remitir al H. Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente al mes de AGOSTO de 2020, para su análisis y aprobación en su caso. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

---- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un punto de acuerdo para el desarrollo y autorización de un PROYECTO NO SOLICITADO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN Y MANEJO DEL RASTRO MUNICIPAL, el cual transcribo a continuación:

### H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

**Asunto:** Punto de Acuerdo para el desarrollo y autorización de un "PROYECTO NO SOLICITADO, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN Y MANEJO DEL RASTRO MUNICIPAL".

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en el artículo 45 fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 21, 1, II de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus municipios, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los rastros constituyen un servicio público que está a cargo del Municipio, por lo que se ve la necesidad de encaminar acciones para hacerlo de una manera más eficiente que cuente con los servicios que satisfagan las necesidades de los usuarios. Asimismo, es conveniente que en el sacrificio de animales se utilicen técnicas que en su operación no resulten onerosas y aseguren a la población del municipio el consumo de carnes sanas.

El actual rastro con el que cuenta el municipio, fue constituido desde 1983. Las circunstancias económicas desfavorables del Municipio no han permitido su adecuado desarrollo, encontrándose descuidado, incluso está Administración Municipal, estuvo con la idea de realizar una importante inversión en la instalación, la cual para sorpresa nuestra, fue adjudicada bajo juicio en favor de la empresa "Cuauhtémoc Moctezuma, Sociedad Anónima de Capital Variable", situación ante la que nos enfrentamos sorteado las circunstancias de la mejor manera para que el rastro siga en funcionamiento con las mejores condiciones posibles.

El rastro municipal, debería comprender las instalaciones físicas que el municipio destine al sacrificio de animales que posteriormente serán consumidos por la población como alimento. Para cumplir con su cometido debe contar con el personal denominados tablajeros y herramientas necesarias para su operación, permitiendo realizar en un lugar apropiado toda la matanza de animales en el municipio; generalmente el rastro comprende áreas destinadas a los corrales de desembarque y depósito, así como a la matanza.

El corral de desembarque está destinado a recibir el ganado que va a ser sacrificado. El corral de depósito sirve para guardar el ganado que, habiendo cumplido con los requisitos de propiedad, sanitarias y fiscales está debidamente preparado para el sacrificio y en la sala de matanza se realiza el sacrificio la extracción de vísceras y el corte de carnes.

Desde el punto de vista higiénico y sanitario, el rastro municipal debe reunir las condiciones mínimas necesarias para que el sacrificio de animales que garantice la sanidad del producto.

Er virtud de todo lo anterior, CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, puede reclamar la posesión del inmueble en que hoy se encuentra asentado el rastro, surgiendo la problemática de incertidumbre para los tablajeros, quienes actualmente

9

R



son alrededor de 80 empleados directos y 200 indirectos que perderían su trabajo, además de la afectación económica al municipio por no ser posible el desarrollo de esta actividad y la migración de los mismos trabajadores a otros municipios.

La sociedad "LOS TRES IGUANEROS", constituida por los tablajeros que laboran en el rastro, han demostrado la intención de colaborar para mejorar las condiciones dónde los ganaderos y la población en general resulten beneficiados; y es ese sentido, que surge como alternativa la propuesta de un "PROYECTO NO SOLICITADO, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN Y MANEJO DEL RASTRO MUNICIPAL".

Para ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se iniciaría con la convocatoria al concurso, la cual deberá llevarse conforme a los principios de legalidad, concurrencia y competencia, objetividad e imparcialidad, transparencia y publicidad, buscando adjudicar el proyectos en las condiciones disponibles en cuanto a precio, financicmiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La invitación a participar en el proyecto de Asociación Público Privada se publicará en el Diario Oficial del Estado de Colima y en su página de Internet, lo que permitirá la igualdad de condiciones para todos los participantes.

La publicación podrá especificar el sector, tipo de proyecto, fechas previstas de inicio de operación, o beneficios esperados, así como su vinculación con los objetivos especiales que de él deriven y verificando en todo momento el estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima y del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima.

En consecuencia, se ve la viabilidad de la autorización de turnar a la Comisión correspondiente para que inicie los procedimientos para el desarrollo y autorización de un "PROYECTO NO SOLICITADO, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN Y MANEJO DEL RASTRO MUNICIPAL".

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

#### PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza turnar a la Comisión Municipal de Análisis y Evaluaciones de Proyectos de Asociación Pública Privada de Tecomán, Colima, para que publique en el Diario Oficial del Estado de Colima y en la página de transparencia del Municipio, la solicitud para recibir propuestas de un "PROYECTO NO SOLICITADO, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA











PARA LA CONSTITUCIÓN Y MANEJO DEL RASTRO MUNICIPAL" con los requisitos y características establecidas en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Asociaciones Público Privadas, lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima y del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima.

**SEGUNDO**. Se aprueba para que la Comisión Municipal de Análisis y Evaluaciones de Proyectos de Asociación Pública Privada de Tecomán, Colima, reciba las propuestas de los interesados que sean presentadas dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Estado de Colima y en la página de transporencia del Municipio.

### **ATENTAMENTE**

Tecomán, Col., martes, 22 de septiembre de 2020 ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA. Rubrica. Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el Regidor Arturo García Negrete quien manifestó... Secretario yo desde la sesión previa solicité la intervención del Director de Asuntos Jurídicos porque tengo una duda con este término de, no solicitado, por que emplearlo de esa manera. El Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la intervención del Director de Asuntos Jurídicos, informando que resultó aprobado por unanimidad. A continuación el Lic. Roberto Chapula Rincón. Manifestó.. Comentarles que en la propia Ley de Asociaciones Público Privada establece en los apartados los proyectos no solicitados, así como a su vez los procedimientos en los cuales se pueden arribar a un esquema de asociación público privada, más que nada para resolver su inquietud, viene estipulado en la propia Ley y son aquellos entre los cuales los propios interesados particulares pueden hacer llegar un proyecto bajo sus propios criterios ante el Cabildo, o ante cualquier entidad, como lo establece la propia Ley y es la forma en que se le denomina, es aquellos proyectos que se pueden hacer llegar en particular a una entidad con el fin de que se haga un análisis y determinar si es viable o no, aquí lo que nosotros estamos proponiendo es que se haga esa apertura, se publicite en la página electrónica del municipio, tanto en el periódico oficial del Gobierno del Estado con la finalidad de que si hay algún otro interesado en algún proyecto, ustedes puedan analizarlo, recordemos que tuvimos una reunión con los tablajeros donde ellos tienen el interés, se tiene que formalizar mediante una propuesta concreta, y esa propuesta será analizada por ustedes y la Comisión de Asociación Público Privada para determinar la viabilidad y la factibilidad.

No habiendo más comentarios **El Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez,** sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para el desarrollo y autorización de un PROYECTO NO SOLICITADO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN Y MANEJO DEL RASTRO MUNICIPAL. Resultado aprobado por unanimidad de votos.

0

Presidente Municipal una propuesta como seguimiento al oficio No. TSM/188/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$141,000.00. (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). el cual transcribo a continuación:

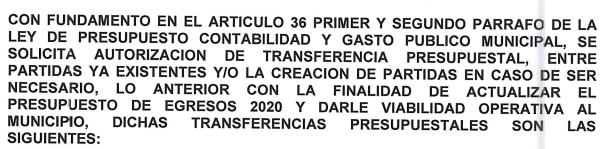
OFICIO NUMERO TSM/188/2020

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES MUNICIPIO DE TECOMAN PRESENTE:



Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, misma que detallo a continuación:



(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 141,000.00)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

A T E N T A M E N T E:
TECOMAN COL A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE TECOMAN COL TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO AL OFICIO TSM/188/2020 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2020

4

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
04-04-01	DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	01-03-04-01	COMPENSACION ES	\$ 64,000.00	
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARI AS	\$ 25,000.00	
08-03-01	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARI AS	\$ 52,000.00	
02-05-01	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	01-03-04-01	COMPENSACION ES		\$ 90,000.00
03-01-01	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	01-03-04-01	COMPENSACION ES		\$ 51,000.00
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$ 141,000.00	\$ 141,000.00

SOLICITUD QUE SE PRESENTA POR EL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TSM/188/2020 PARA DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS DEL CAPITULO 1000 PARA PODER REALIZAR LAS AFECTACIONES DE LAS POLIZAS DE NOMINAS DE LA PRIMER QUINCENA DE SEPTIEMBRE DEL 2020. LA **FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 RECURSOS PROPIOS** 

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/188/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$141,000.00. (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Informando que resultó aprobado por mayoría con 09 votos a favor y 03 abstenciones de la Síndico Municipal y las Regidoras; Isis Carmen Sánchez LLerenas y 

---- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal Presenta una propuesta como seguimiento al oficio No. TSM/189/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$175,00.00.(ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M:N). El cual transcribo a continuación:

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL** PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES **MUNICIPIO DE TECOMAN** PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

OFICIO NUMERO TSM/189/2020

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 175,000.00)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

A T E N T A M E N T E: TECOMAN COL A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

> C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN TESORERO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE TECOMAN COL TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO AL OFICIO TSM/189/2020 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
08-01-01	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-01	GASOLINA	\$ 35,000.00	
09-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	02-06-01-02	DIESEL	\$ 5,000.00	
08-02-01	DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y RESIDUOS SOLIDOS	02-06-01-02	DIESEL	\$ 135,000.00	,



10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-04-07-01	TRASLADO, MANIOBRAS EMBARQUE Y		\$ 50,000.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-03-04-01	DESEMBARQUE SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICION DE CURSOS		\$ 40,000.00
11-02-01	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		\$ 1,974.54
05-01-01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		\$ 83,025.46
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$ 175,000.00	\$175,000.00

SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL MEDIANTE OFICIO DCP/320/2020 RESPONSABLE DEL CONTROL Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS DIFERENTES DIRECCIONES CON LA FINALIDAD DE DARLE SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL MUNICIPIO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 02-05-02 FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FONDO IV.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/189/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$175,00.00.(ciento setenta y cinco mil pesos 00/100M:N). informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Municipal Presenta una propuesta como seguimiento al oficio No. TSM/190/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). El cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/190/2020

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES MUNICIPIO DE TECOMAN PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO,

o N

el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 400,000.00)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

### A T E N T A M E N T E: TECOMAN COL A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN TESORERO MUNICIPAL

#### **MUNICIPIO DE TECOMAN COL**

#### **TESORERIA MUNICIPAL**

## PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO AL OFICIO TSM/190/2020 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2020

ADSCRIPCIO N	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
08-01-01	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	\$350,000.00	
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	\$ 5,000.00	
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	02-02-01-00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 20,000.00	
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 15,000.00	
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 10,000.00	
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	03-05-01-01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		\$ 40,000.00
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	03-05-05-00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 10,000.00

26

Página 13

05-07-01	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	05-01-02-00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		\$100,000.00
05-01-01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		\$ 50,000.00
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	03-02-03-03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		\$ 80,000.00
05-07-01	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	04-04-02-00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		\$120,000.00
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$400,000.00	\$400,000.00

SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NUMERO SPM/002/2020 Y NUMERO SPM/003/2020 Y DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE OFICIO OMSG/0025/2020 PARA DARLE OPERATIVIDAD AL MUNICIPIO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/190/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Informando que resultó aprobado por mayoría con 08 votos a favor y 04 abstenciones de la Síndico Municipal y las Regidoras; Isis Carmen Sánchez LLerenas, Sandra Karent Medina Machuca y Jacchely Isabel Buenrostro Macías.

---- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, **el Presidente** Municipal Presenta una propuesta que presenta como seguimiento al oficio No. TSM/191/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.). El cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/191/2020

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL** PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES **MUNICIPIO DE TECOMAN** PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 7,000.00)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

#### A T E N T A M E N T E: TECOMAN COL A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN TESORERO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE TECOMAN COL TESORERIA MUNICIPAL

# PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

### ANEXO AL OFICIO TSM/191/2020 DEL 23 DE SEPTIEMBRE 2020

ADSCRIPCIO N	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUY E
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-08-02-01	MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS	\$ 7,000.00	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 7,000.00
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00

SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 752/2020 PARA COMPLEMENTAR LA COMPRA DE MUNICIONES DEL PROGRAMA FORTASEG 2020 QUE POR EL TIPO DE CAMBIO NO FUE POSIBLE CUBRIR LA TOTALIDAD CON ESE RECURSO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/191/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la

D

Página 15

creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.). Resultado aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Presidente Municipal manifestó que la la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la propuesta que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, para el análisis y aprobación en su caso de una iniciativa de reforma al artículo 94 fracción XIX y adicionado una fracción XX así como la adición de un artículo 114 bis y 171 bis 9 al Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Mismo que será turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 185 /2020
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
21 de septiembre de 2020.

NATURALEZA: solicitud la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, para el análisis y aprobación en su caso de una iniciativa de reforma al artículo 94 fracción XIX y adicionado una fracción XX así como la adición de un artículo 114 bis y 171 bis 9 al Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA REGIDORA ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN XIX Y ADICIONADO UNA FRACCIÓN XX ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 114 BIS Y 171 BIS 9 AL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

### H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El Suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO**.- Con fecha 21 de Septiembre del año 2020, se recibió en la Dependencia a mi cargo una propuesta por parte de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, para el análisis y aprobación en su caso de una iniciativa de reforma al artículo 94 fracción XIX y adicionado una fracción XX así como la adición de un artículo 114 bis y 171 bis 9 al Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

**SEGUNDO.**- como anexo la iniciativa.

#### **ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ



El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo. El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta que presentó la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, para el análisis y aprobación en su caso de una iniciativa de reforma al artículo 94 fracción XIX y adicionado una fracción XX así como la adición de un artículo 114 bis y 171 bis 9 al Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Resultado aprobado por unanimidad de votos.

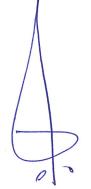
9

Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, para su análisis y aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Presidente Municipal como seguimiento a la solicitud que presenta el Contralor Municipal, respecto a la iniciativa de los lineamientos de control interno institucional para la Administración Púbica del Municipio de Tecomán, Colima y sus Normas de Aplicación. Mismo que será turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento <u>EXPEDIENTE</u> No. 182 /2020 FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

21 de septiembre de 2020.

NATURALEZA: solicitud que presenta el Contralor Municipal, respecto a la iniciativa de los lineamientos de control interno institucional para la Administración Púbica del Municipio de Tecomán, Colima y sus Normas de Aplicación.



DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTO A LA INICIATIVA DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBICA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA Y SUS NORMAS DE APLICACIÓN.

### H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El Suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.**- Con fecha 21 de Septiembre del año 2020, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio No.222/2020 que remitió el Presidente Municipal en el cual me instruye sea el conducto para someter la H. Cabildo la solicitud que presenta el Contralor Municipal, respecto a la iniciativa de los lineamientos de control interno institucional para la Administración Púbica del Municipio de Tecomán, Colima y sus Normas de Aplicación.

**SEGUNDO.-** En dicha solicitud el contralor Municipal que ya se encuentra en trámite la solicitud de exención de elaborar el análisis de impacto regulatorio de la iniciativa referida, misma que hará llegar a la comisión correspondiente para soporte del dictamen que se emita.



Página 17

#### **ACUERDO**

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

### El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas para manifestar... Podemos tener muchos ordenamientos, ya tenemos el código de ética, ya tenemos el código de conducta y ahora tenemos este lineamiento, pero Presidente mientras no se aplique la Ley, mientras no se apliquen los códigos por más leyes y lineamientos que tengamos, hay que sancionar cuando existan actos irregulares, yo he estado haciendo lagunas denuncias pero no he tenido resultados, cuando se analice al interior de la comisión me gustaría saber los avances que se tienen dentro de la Contraloría Municipal, el Presidente Municipal manifiesta. Me gustaría tener una reunión para ver todos los temas que la regidora ha hecho en relación a este tema para ver que seguimiento se le ha dado y en que etapa van. La Regidora Eloísa Chavarrias Barajas pregunta si la reunión sería virtual. Contestando el Presidente Municipal por supuesto, es para todos y analizar las observaciones que ha hecho la regidora.

No habiendo más comentarios El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Presidente Municipal como seguimiento a la solicitud que presenta el Contralor Municipal, respecto a la iniciativa de los lineamientos de control interno institucional para la Administración Púbica del Municipio de Tecomán, Colima y sus Normas de Aplicación. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Resultado aprobado por unanimidad de

---- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de DIEZ licencias de venta de bebidas alcohólicas y cambio de propietario, que cumplen con los requisitos de Ley. Mismo que será turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el cual transcribo a continuación:

> Dictamen de procedimiento EXPEDIENTE No. 183 /2020 FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA 17 de septiembre de 2020.

NATURALEZA: solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de DIEZ licencias de venta de bebidas alcohólicas y cambio de propietario, que cumplen con los requisitos de Ley.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, PARA AUTORIZACIÓN DE DIEZ LICENCIAS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CAMBIO DE PROPIETARIO, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

### H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El Suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO**.- Con fecha 17 de Septiembre del año 2020, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin número que dirigió el director de reglamentos y apremios, para autorización de diez licencias de venta de bebidas alcohólicas y cambio de propietario, que cumplen con los requisitos de Ley.

SEGUNDO.- Las licencias referidas corresponden a los CC. MARTÍN GARCÍA MOYA, FERNANDO NOVELA MENDOZA, CARLOS ARMANDO SOLÓRZANO ZAVALA, TOMÁS FLORES MEDRANO, JUAN GABRIEL SILVA CASTILLO, JOSÉ GUADALUPE ASCENCIO CAMPOS, ALONDRA CÁRDENAS GARCÍA, MICHEL RAMÍREZ RAMOS, ADAN MAGALLÓN CUEVAS Y CINTHIA ANAHÍ VIRGEN ESQUIVEL, de las cuales anexa copias de los documentos que acreditan los requisitos.

**ACUERDO** 

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

### El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo. El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración el para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de DIEZ licencias de venta de bebidas alcohólicas y cambio de propietario, que cumplen con los requisitos de Ley. Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. Resultado aprobado por unanimidad de votos.

---- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el C. HECTOR IVAN ROJAS SILVA para que se le autorice el cambio de propietario a favor de Edith Rebeca Torres, el Lote 64 A, sección 03, ubicado en la calle 03, del Panteón de Dolores de esta ciudad. Mismo que será turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

B

Dictamen de procedimiento

<u>EXPEDIENTE</u> No. 184 /2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

17 de septiembre de 2020.

NATURALEZA: solicitud que dirigió el C. HECTOR IVAN ROJAS SILVA para que se le autorice el cambio de propietario a favor de Edith Rebeca Torres, el Lote 64 A, sección 03, ubicado en la calle 03, del Panteón de Dolores de esta ciudad.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL C. HECTOR IVAN ROJAS SILVA PARA QUE SE LE AUTORICE EL CAMBIO DE PROPIETARIO A FAVOR DE EDITH REBECA TORRES, EL LOTE 64 A, SECCIÓN 03, UBICADO EN LA CALLE 03, DEL PANTEÓN DE DOLORES DE ESTA CIUDAD.

### H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El Suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 17 de Septiembre del año 2020, se recibió en la Dependencia a mi cargo la solicitud que dirigió el C. HECTOR IVAN ROJAS SILVA para que se le autorice el cambio de propietario a favor de Edith Rebeca Torres, el Lote 64 A, sección 03, ubicado en la calle 03, del Panteón de Dolores de esta ciudad.

SEGUNDO.- Para el análisis correspondiente remite copia de las credenciales de elector y copia del título de propiedad.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

## El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo más comentarios El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el C. HECTOR IVAN ROJAS SILVA para que se le autorice el cambio de propietario a favor de Edith Rebeca Torres, el Lote 64 A, sección 03, ubicado en la calle 03, del Panteón de Dolores de esta ciudad. Se turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, Resultado aprobado por unanimidad de votos.

---- En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Ing. Miguel Ángel Barbosa Ramos, quien se desempeñó como Director de Turismo en la administración 2015-2018, en la que solicita se le pague la parte

proporcional de aguinaldo que asciende a la cantidad de \$20,576.00, (veinte mil quinientos setenta y seis pesos 00/00 M.N.). Mismo que será turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo a

continuación:

Dictamen de procedimiento EXPEDIENTE No. 186 /2020 FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA 24 de marzo de 2020.

NATURALEZA: solicitud que dirigió el Ing. Miguel Ángel Barbosa Ramos, quien se desempeñó como Director de Turismo en la administración 2015-2018, en la que solicita se le pague la parte proporcional de aguinaldo que asciende a la cantidad de \$20,576.00, (veinte mil quinientos setenta y seis pesos 00/00 M.N.).

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL ING. MIGUEL ÁNGEL BARBOSA RAMOS, QUIEN SE DESEMPEÑO COMO DIRECTOR DE TURISMO EN LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, EN LA QUE SOLICITA SE LE PAGUE LA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$20,576.00, (VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/00 M.N.).

#### H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El Suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 24 de marzo del año 2020, se recibió en la Dependencia a mi cargo la solicitud que dirigió el Ing. Miguel Ángel Barbosa Ramos, quien se desempeñó como Director de Turismo en la administración 2015-2018, en la que solicita se le pague la parte proporcional de aguinaldo que asciende a la cantidad de \$20,576.00, (veinte mil quinientos setenta y seis pesos 00/00 M.N.).

SEGUNDO.- como anexo la solicitud

### **ACUERDO**

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

### El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas para manifestar... Pedí en la previa que pudiéramos contemplar todas aquellas personas que les deben las quincenas y las partes proporcionales que ya devengaron en su tiempo se pudieran acercar a la Dirección jurídica para que se pueda emplear una opción de pago para ellos, es lo que pediría para las personas que se les quedó debiendo. El Secretario del Ayuntamiento manifestó.. me comentó el Jurídico que no hay ningún problema que así se puede proceder.

No habiendo más comentarios El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Ing. Miguel Ángel Barbosa Ramos, quien se desempeñó como Director de Turismo en la administración 2015-2018, en la que solicita se le pague la parte proporcional de aguinaldo que asciende a la cantidad de \$20,576.00, (veinte mil quinientos setenta y seis pesos 00/00 M.N.). turnado a la Comisión de Hacienda Municipal. Resultado aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - -

Página 21

Presidente Municipal presenta una propuesta de iniciativa que presenta el Regidor Serapio de Casas Miramontes, a fin de que sea enviado al H. Congreso del Estado, para el análisis y posible autorización de la aplicación del 100% de descuento en multas y recargos por concepto de operaciones inmobiliarias atrasadas en la transmisión de dominio en el municipio de Tecomán, Col., para que se lleve a cabo en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2020. El cual transcribo a continuación:

**INICIATIVA No. 003/2020** 

100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS POR CONCEPTO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS EN LA TRANSMISION DE DOMINIO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

C. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN. Edificio.

El que suscribe Regidor Ing. Serapio de Casas Miramontes, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, una iniciativa con el objetivo de que sea analizada y en su caso aprobada para ser enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS POR EL CONCEPTO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS EN LA TRASMISION DE DOMINIO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL, la presente iniciativa es con base a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El municipio de Tecomán, con su extensión territorial y basta actividad agrícola, hicieron posible que por años se le denominara "la chequera verde, pasando por momentos cada vez más caóticos y críticos, siendo clasificado a partir del 2015 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre los cuatrocientos Municipios del país con pobreza extrema.

En la actualidad la economía en el Mundo, el País y principalmente en el Municipio de Tecomán, es verdaderamente complicada, quienes vivimos en su territorio, sabemos que la situación económica no está para nada bien, ya que el cierre forzoso de los principales centros laborales y de producción y comercio, por efecto de la pandemia ocasionando la pérdida del empleo se incrementó exponencialmente al inicio de que se declaró la presencia del virus COVID 19 en el Municipio y que a la fecha ha provocado aproximadamente 100 decesos y más de 600 casos sospechosos de contagio, lo que hizo que se detuviera al inicio de esta y a la fecha parcialmente la mayoría de las principales actividades económicas en varios rubros ya que siendo la actividad Agrícola la principal generadora de empleos y de ingresos en el Municipio de Tecomán. Col. sin dejar de mencionar la importancia de las demás actividades económicas que se desarrollan como son el Turístico, el Comercio y la industria de la Construcción siendo esta la que actualmente se ha visto más afectada por lo antes ya

, /

mencionado y por el retraso que algunas operaciones de compra venta principalmente en lotes urbanos se ha dado lo que no ha permitido a los nuevos propietarios tener la certidumbre de que el bien adquirido es plenamente de su propiedad propiciando que los habitantes de este Municipio en particular estén posponiendo acciones de comprar venta de bienes inmuebles para uso particular o para el desarrollo de nuevos espacios habitacionales, comerciales e industriales que está demandando la población en el Municipio.

La presente iniciativa busca que los ciudadanos del Municipio de Tecomán, Col., que atraviesan por situaciones económicas severas y están en el supuesto ya mencionado de no concretar sus trámites ante el Municipio puedan cumplir con su obligación al enterar el monto principal de la transmisión de dominio establecido de acuerdo a la Legislación vigente para con el Gobierno Municipal y que este a su vez cuenta con los mecanismos de recaudación para dar la legalidad de las operaciones de compra venta de bienes inmuebles en el territorio municipal de acuerdo a la norma vigente, para determinar el monto de la misma, lo que ayudara enormemente a incrementar los ingresos que el Municipio necesita por la situación actual ya descrita en líneas anteriores.

Por lo tanto es obligación del Estado, garantizar este derecho y es obligación de los legisladores vigilar el debido cumplimiento de la ley, misma que deberá definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los económicos, tomando en cuenta la participación ciudadana, para el debido funcionamiento de la misma.

Por lo que dando seguimiento a la solicitud del Arq. Eduardo W. Gutiérrez Sánchez que a continuación se describe me permito a poner a su consideración compañeros del H. Cabildo la presente iniciativa.

El C. M.A.C. Arq. EDUARDO W. GUTIERREZ SANCHEZ, Presidente de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C., en oficio Sin número de fecha 27 de Agosto del 2020, solicita al C. Presidente Municipal, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, se someta ante este Honorable Cabildo la petición de apoyo para que durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del presente año, se condonen el 100% en multas y recargos por el concepto de operaciones inmobiliarias atrasadas en la trasmisión de dominio que a la fecha varios de los socios al momento de iniciar una obra se han visto detenidas, ya que el propietario del bien inmueble no ha concluido dicho trámite ante el Ayuntamiento motivado por la mala situación económica que actualmente se presenta en nuestro Municipio, derivado de la pandemia que ha ocasionado la presencia del virus denominado COVID-19, en todos los países del mundo y que en nuestro estado ha provocado un número muy alto de contagios y muertes de ciudadanos, lo que derivo que la economía se detuviera a tal grado que se ha manifestado en la pérdida de empleos.

La presente iniciativa se enfoca en solicitar a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Colima, la aplicación del 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS POR CONCEPTO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS ATRASADAS EN LA TRASMISIÓN DE DOMINIO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2020, para ser enviada al Congreso del Estado y esta a su vez de así considerarlo para aplicarse a partir de la fecha de su aprobación y hasta el periodo indicado en texto.

Lo anterior, es con la finalidad de garantizar un incremento la recaudación y un desvanecimiento considerable del rezago en beneficio de los contribuyentes el Municipio de Tecomán, Colima.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted Honorable Cabildo, atentamente solicito:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** Se apruebe la Iniciativa del suscrito, por parte de este Honorable Ayuntamiento Municipal con la dispensa de enviarse a comisiones, para que sea

enviado al Honorable Congreso del Estado para el Análisis y posible aprobación de la aplicación del 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS POR CONCEPTO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS ATRASADAS EN LA TRASMISIÓN DE DOMINIO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., la cual se lleve a cabo en los meses de Septiembre, Octubre y Diciembre del 2020.

Con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito su análisis, revisión, dictaminación y en su caso Aprobación con carácter de urgente resolución por parte de ese Honorable Congreso del Estado.

ATENTAMENTE.
Tecomán, Colima, 21 de Septiembre del 2020

Ing. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES REGIDOR.-rubeica

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo comentarios El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la propuesta de iniciativa presentó el Regidor Serapio de Casas Miramontes, a fin de que sea enviado al H. Congreso del Estado, para el análisis y posible autorización de la aplicación del 100% de descuento en multas y recargos por concepto de operaciones inmobiliarias atrasadas en la transmisión de dominio en el municipio de Tecomán, Col., para que se lleve a cabo en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2020. Solicitando manifiesten su voto de forma nominal. Respondiendo de la siguiente forma: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LICDA SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, a favor, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, a favor, C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA, REGIDOR a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, a favor, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR, a favor. El Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

Presidente Municipal solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (dos mil veinte), siendo las 14:04 p. m. (CATORCE HORAS CON CUATRO MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del N. CABILDO, de la administración 2018-2021.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

O

0

A

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ REGIDOR

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA REGIDORA

C.JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA REGIDOR MTRA. MA ROSA QUINTANA RAMIREZ REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES REGIDOR

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL REGIDOR

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS REGIDORA

C. ARTURO GARCIA NEGRETE REGIDOR

C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS REGIDORA

MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ REGIDOR

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO